

RESOLUCION DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA UPM POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA IV CONVOCATORIA DE PREMIOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER EN COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

PREÁMBULO

En cumplimiento de los compromisos de la Universidad Politécnica de Madrid con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y, alineados con el actual Plan Director de la Cooperación Española que sitúa a la transferencia de conocimiento como un elemento central de una política de Cooperación Internacional, la Universidad Politécnica de Madrid apuesta por continuar impulsando la investigación y la innovación para el desarrollo sostenible, incorporando a los estudiantes en programas de internacionalización que se han mostrado muy eficaces tanto en la formación técnica como en el desarrollo de competencias.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en la Asamblea General de la ONU definen una agenda universal para conseguir una transformación global hacia la sostenibilidad (en sus dimensiones económica, ambiental y social). En el caso del Desarrollo Humano Sostenible de los países más desfavorecidos, los retos que los ODS plantean requieren un abordaje práctico que brinde soluciones innovadoras aprovechando lo mejor del conocimiento científico y tecnológico.

Con estos premios lo que se pretende es distinguir los mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG) o Trabajos de Fin de Máster (TFM) desarrollados en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible (CIDHS), realizados por estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid, en países prioritarios de la Cooperación Española.

DISPONGO

Ordenar la publicación de la IV Convocatoria de la Universidad Politécnica de Madrid de Premios Fin de Grado y Fin de Máster para el Desarrollo Humano Sostenible, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.25.04.01 143A 481.05, llevados a cabo en los países prioritarios de la Cooperación Española, que se regirá por las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo será la concesión de un premio a estudiantes de grado o de postgrado de la UPM, cuyos TFG/TFM busquen la transformación, tanto local como global, que contribuya al Desarrollo Humano Sostenible, y que hayan aportado soluciones innovadoras a problemáticas sociales de los países prioritarios de la Cooperación Española en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento:

- Ingeniería
- Arquitectura
- Ciencias del Deporte
- Ciencias de la Educación
- Diseño de Moda

La candidatura a los premios es compatible con cualquier otra a la que opte el/la solicitante, o con la concurrencia a cualquier otra convocatoria, beca o subvención.

La presentación de las solicitudes para optar a los premios supone la aceptación del contenido de las bases de esta convocatoria.

2. PARTICIPANTES

Los requisitos que han de cumplir los estudiantes concurren a este concurso son los siguientes:

- Haber realizado estudios de grado o máster durante los cursos 2021/22 o 2022/23 en la UPM
- Haber defendido el TFG/TFM durante los cursos anteriormente mencionados.
- Haber redactado el TFG/TFM en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español, o en inglés, y haber sido realizado por un único autor-a.
- Haber sido calificado con una nota no inferior a 7,5 sobre 10.
- Haber realizado el TFG/TFM en un proyecto que contribuya al Desarrollo Humano Sostenible en el ámbito internacional
- Estar publicado en el apartado [TFG/TFM Cooperación](#) del [Archivo Digital](#) de la UPM.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Para la presentación de solicitudes se deberán realizar los siguientes pasos:

1.- Los interesados deberán rellenar la solicitud online que estará alojada en la web de Cooperación Internacional ([Convocatorias de Alumnos](#)) donde habrá que completar los siguientes datos: título del TFG/TFM; área de conocimiento en la que está inserto el trabajo; ODS y metas específicas que se aborden; calificación académica; enlace URL del apartado del Archivo Digital de la UPM en el que se encuentre el TFG/TFM.

2.- Además, la solicitud impresa y firmada deberá presentarse a través de la [sede electrónica de la UPM](#), o de acuerdo a las formas establecidas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando en el ASUNTO/RESUMEN DE LA SOLICITUD del formulario: "IV CONVOCATORIA DE PREMIOS FIN DE GRADO Y FIN DE MASTER EN

COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE” y en ORGANO AL QUE SE DIRIGE: “Vicerrectorado de Internacionalización”.

3.- Una vez registrada la solicitud, la documentación que se especifica a continuación, deberá enviarse al correo cooperacion.internacional@upm.es:

- a) Un resumen en castellano del TFG/TFM que incluya una justificación del trabajo al ámbito del concurso (en torno a 1.000 palabras)
- b) Certificación oficial que refleje la calificación del TFG/TFM

No serán admitidos los trabajos que incumplan los correspondientes formatos de presentación.

3.2. Plazo

El plazo de presentación de instancias será a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 14.00h. del día **11 de octubre de 2023**.

4. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará presidida por el Vicerrector de Internacionalización, que actuará como presidente, y estará formada por la Adjunta al Vicerrector para Cooperación Internacional, tres profesores con experiencia en las distintas áreas de conocimiento mencionadas en el punto 1 de esta convocatoria, y la Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto. Durante el proceso de selección se podrá solicitar apoyo de personal externo a la UPM expertos en materias específicas de los trabajos presentados.

La decisión de la selección final será colegiada.

La resolución de adjudicación que contiene el fallo del jurado se hará pública en la página web Cooperación Internacional ([Convocatorias Alumnos](#)) de la UPM, y la entrega de premios se hará durante el mes de diciembre, anunciándose oportunamente en la misma página web.

4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Aspectos formales del trabajo y calidad del texto escrito. (20%)
- Calidad científica/técnica del TFG/M. (40%)

- Viabilidad e impacto del TFG/M en el entorno internacional en que se ha desarrollado (potencial innovador al dar respuesta científica/técnica a necesidades sociales reales) (30%)
- Justificación de la meta del ODS al que se ha contribuido desde la visión de la Cooperación Internacional al Desarrollo (10%)

5. DOTACION

Los trabajos premiados estarán dotados de una cuantía económica tal como se detalla:

- Mejor Trabajo Fin de Grado en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible: 1500€
- Mejor Trabajo Fin de Máster en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible: 1500€
- Áccesit al Mejor Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible: 750€
- Áccesit al Mejor Trabajo Fin de Máster/Fin de Máster en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible: 750€

Los premios otorgados quedarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas por la legislación vigente.

Los premiados(as) recibirán el importe del premio en un solo pago mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del banco radicado en España que hubieren indicado, de la que deberán ser titulares.

6.- FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde al Vicerrector de Internacionalización la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, elevando a este Rectorado si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.

7.-PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Universidad Politécnica de Madrid, como responsable de los mismos, con la finalidad, basada en el interés público y en su solicitud de participación, de gestionar y resolver todos aquellos aspectos relacionados con la presente convocatoria. Los datos relativos a los ganadores de los premios se harán públicos en la página web Cooperación Internacional ([Eventos](#)). Los datos de las personas premiadas serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de

Administración Tributaria, y a aquellos organismos de ámbito nacional o autonómico a los que resulte necesario en cumplimiento de una obligación legal. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos de los premiados se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Para la consulta de cualquier cuestión relacionada con la protección de sus datos personales, así como para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, puede dirigirse a la dirección de correo electrónico protección.datos@upm.es.

Asimismo, y en el supuesto de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: <https://www.aepd.es/index.html>”

8.- RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de septiembre de 2023

EL RECTOR,

Guillermo Cisneros Pérez